MUNICIPALIDAD DE KATUETE
DPTO. CANINDEYU

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE Y LA EMPRESA GRUPO L&J EN EL MARCO DEL LLAMADO CD N°02/2023 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS ", ID N°432.157.

En la ciudad de Katuete, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE KATUETE**, con RUC N° 80015397-9, representada en este acto por el señor Intendente Municipal **JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.548.626, y refrendado por el Secretario General de la Administración Municipal **LUIS MARIA ARIAS SAMUDIO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.140.636, ambos con domicilio laboral en la calle 24 de Mayo y Luis Alberto del Paraná distrito de Katueté, denominada en adelante la contratante, y por la otra la empresa **GRUPO L&J con Ruc.:3225056-8,** domiciliada en la calle María Auxiliadora del Barrio Santa Lucia de la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **del Sr. MARCO ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con C.I.N°3.225.056,** en su carácter de propietario, , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Adquisición de Mobiliarios para Escuelas",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"Adquisición de Mobiliarios para Escuelas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432.157.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2023, convocado por la Municipalidad De Katuete. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°206/2023.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems del llamado Adquisición de Mobiliarios para Escuelas con ID: 432157									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121502-9999	Silla para Alumno	Unidad	UNIDAD	344	Grupo L&J	Nacional	165.000	56.760.000
2	56121505-9999	Mesa Pupitre individual para alumno	Unidad	UNIDAD	290	Grupo L&J	Nacional	160.000	46.400.000
3	56101703-9999	Escritorios para profesores	Unidad	UNIDAD	22	Grupo L&J	Nacional	850.000	18.700.000
4	56101520-002	Armario bajo enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	3	Grupo L&J	Nacional	950.000	2.850.000
5	56101520-002	Armario Alto Enchapado con 2 puertas	Unidad	UNIDAD	5	Grupo L&J	Nacional	890.000	4.450.000
6	56121509-001	Mesas para computadora	Unidad	UNIDAD	32	Grupo L&J	Nacional	680.000	21.760.000
7	56101520-005	Estante para Biblioteca	Unidad	UNIDAD	10	Grupo L&J	Nacional	890.000	8.900.000
8	56101904-001	Pizarra acrilica movil	Unidad	UNIDAD	1	Grupo L&J	Nacional	1.450.000	1.450.000
								Precio Total	**161.270.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **161.270.000 – Guaraníes ciento sesenta y un millones doscientos setenta mil.**

Marcos A. López C.
Propietario Grupo L & J

Luis María Arias S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ V.
INTENDENTE MUNICIPAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración de la Municipalidad de Katuete.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Katuete, República del Paraguay a los 4 días del mes de septiembre del año 2023.

Luis María Arias Samudio
Secretario General

Julio Cesar Britez Villagra
Intendente Municipal

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J
0972 338 602

Marco Antonio López García
Grupo L&J